

PATAGONIA INVERSORA S.A.
SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION.

ACTA DE DIRECTORIO N° 562.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2018, se reúnen en el domicilio social sito en Avda. de Mayo 701, Piso 18, los miembros del Directorio de PATAGONIA INVERSORA S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN (la “Sociedad”). Se encuentra presente el Dr. Eduardo J. Esteban en representación de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Siendo las 15,00 hs., el Señor Presidente declara abierta la sesión para tratar el siguiente Orden del Día:-----

I. Asuntos de Deliberación.

2. “Lombard Ahorro Plus F.C.I.”- Política de Inversión Específica.

.....

I. Asuntos de Deliberación.

.....
PUNTO N° 2: FCI “LOMBARD AHORRO PLUS F.C.I.” - POLÍTICA DE INVERSIÓN ESPECÍFICA:

El Sr. Presidente expone que, como es de conocimiento de los Señores Directores, la Sociedad ha resuelto mediante el acta de directorio N° 560 establecer una Política de Inversión Específica (en adelante la “Política de Inversión”) para el Fondo Común de Inversión Lombard Ahorro Plus F.C.I. Asimismo informa que luego de presentada en la Comisión Nacional de Valores el acta mencionada, dicho organismo ha manifestado una serie de observaciones las cuales se deberán reflejar y aprobar en el presente acto. A tales efectos, el Presidente propone que la Política de Inversión sea la siguiente:

- 1) Títulos Públicos Nacionales:
 - Máximo en la cartera: 100% del patrimonio neto del fondo
 - Duration menor a 3 años
 - Moneda: \$ / Dollar linked
- 2) Instrumentos del banco central (Lebac / Nobac):
 - Mínimo en la cartera: 50% del patrimonio neto del fondo
 - Máximo en la cartera: 100% del patrimonio neto del fondo
 - Plazo máximo: 2 años
- 3) Bonos Provinciales y Municipales:
 - Máximo en la cartera: 20% del patrimonio neto del fondo
 - Máximo por emisión: Mínimo (10% del patrimonio neto del fondo, 5% de la emisión)
 - Duration menor a 6 meses
 - Moneda: \$ / Dollar linked
 - Calificación de riesgo: mínima de “grado de inversión” local según Moody’s, S&P o Fix
- 4) Obligaciones Negociables:
 - Máximo en la cartera: 20% del patrimonio neto del fondo
 - Máximo por emisión: Mínimo (3% del patrimonio neto del fondo, 5% de la emisión)
 - Duration menor a 2 años
 - Moneda: \$ / Dollar linked
 - Calificación de Riesgo no menor a AA- según Moody’s, S&P o Fix
- 5) Futuros: con fines exclusivos de cobertura; la exposición total no podrá superar el 20% del patrimonio del fondo
- 6) Fideicomisos Financieros:
 - Tramo Senior no subordinado.
 - Máximo en la cartera: 10% del patrimonio neto del fondo
 - Máximo por emisión: Mínimo (3% del patrimonio neto del fondo, 5% de la emisión total)
 - Duration menor a 9 meses
 - Calificación de riesgo AAA según Moody’s, S&P o Fix
 - Moneda: \$ / Dollar linked
- 7) Depósitos a Plazo Fijo y Depósitos a Plazo Fijo Precancelables:
 - Bancos autorizados por el BCRA. Ver Anexo
 - Máximo en la cartera: 10% del patrimonio neto del fondo
 - Máximo por certificado: 5% del patrimonio neto del fondo
 - Límite por banco: Mínimo (1,5% de los depósitos del sector privado, 8% del patrimonio neto del banco)
 - Plazo máximo: 6 meses
- 8) Cauciones bursátiles:
 - Máximo en la cartera: 10% del patrimonio neto del fondo
 - Plazo máximo: 31 días

- Moneda: \$

ANEXO: Entidades Financieras

- Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
- Banco de la Nacion Argentina
- Banco Itau Argentina S.A.
- Banco Macro S.A.
- Banco Santander Río S.A.
- Banco Supervielle S.A.
- BBVA Banco Francés S.A.
- HSBC Bank Argentina S.A.
- ICBBC Argentina S.A.

Asimismo, el Presidente manifiesta que la política aquí considerada, en nada modifica las Secciones “Política de Inversión” ni la de “Activos Autorizados” obrantes en el Reglamento de Gestión oportunamente aprobado por la Comisión Nacional de Valores.-----

Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: 1) Aprobar la Política de Inversión del Fondo mencionado; y 2) Autorizar a inicialar y firmar toda la documentación necesaria, de manera indistinta, a los Sres. Alejandro Damián Mella y/o Sebastián Carballo y facultar indistintamente a los Sres. Julio Vilariño y/o Leila Ali para que cumplan con los demás trámites ante las autoridades de contralor, pudiendo aceptar las sugerencias u observaciones que formulen dichas autoridades, sin necesidad de un nuevo apoderamiento.-----

.....
No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 15,30hs.-----
(Firmantes: Alejandro Damián Mella – Presidente; Paulo Roberto Previdelli – Director Titular; Eduardo J. Esteban – Sindico Titular).-----